

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 178 - Sesión
15 de febrero de 2017

En Montevideo, el quince de febrero de dos mil diecisiete, siendo la hora trece y diez minutos, celebra su centésima septuagésima octava sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Dr. (Odontólogo) ÁLVARO RODA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS, Economista ADRIANA VERNENGO y Contador MARCELO MARCHESONI.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Ignacio Olivera y Cr. Álvaro Correa.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas

La sesión comienza en régimen de Comisión General, se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las catorce horas y diez minutos, ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretarías. El Sr. Presidente comunica que no se han adoptado resoluciones.

1) ACTA N° 176 Res. N° 77/2017. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 176 correspondiente a la sesión de fecha 1.8.2017.

1) ACTA N° 177 Res. N° 78/2017. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 177 correspondiente a la sesión de fecha 8.2.2017.

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA PRESENTADA POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY. Res. N° 79/2017 (P)

Visto: La nota presentada por el Colegio de Abogados del Uruguay, comunicando lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del pasado 13 de diciembre, en relación a las resoluciones de Directorio número 309, 311 y 312/2016.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

JUTEP. COMUNICA NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 80/2017 (P)

Visto: La nota remitida por la Junta de Transparencia y Ética Pública, comunicando sus nuevas autoridades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Enviar nota de salutación.

PERIODISTA DIARIO EL PAÍS. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Res. N° 81/2017 (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se recibió correo electrónico del Sr. Tomer Urwicz, periodista del Diario El País, solicitando información acerca de datos estadísticos con los que cuenta la Institución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Acceder a la información solicitada.

2. Pase a Asesoría Económico Actuarial a sus efectos.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS. Res. N° 82/2017 (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se cuenta con el expediente del Tribunal de Cuentas referente a las resoluciones de Directorio de fecha 22.06.2016, de acuerdo a la solicitud de información realizada oportunamente por este órgano.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Mantenerlo en el Departamento de Secretaría a disposición de los Sres. Directores y de la División Jurídica.

15.02.2017

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta del estado del trámite del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2017.

CONVENIO CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POR INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que está en condiciones de ser suscripto por la Mesa, el Convenio de intercambio de información con la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo a lo acordado por ambos organismos.

3) ASUNTOS PREVIOS

DECLARACIONES JURADAS DE NO EJERCICIO RETROACTIVAS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Res. N° 83/2017 (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS propone aprobar el siguiente proyecto de resolución referente a la actuación de la Asesoría Jurídica en los expedientes referentes a declaraciones juradas de no ejercicio retroactivas y su posterior trámite en el ámbito de la Comisión de Prestaciones.

“Vistos y considerando: 1. Que el pronunciamiento final en cuanto a las declaraciones de no ejercicio retroactiva, en la que consta una deuda del afiliado en el período, corresponde a la comisión de prestaciones

2. En esos casos el pronunciamiento de jurídica sigue siendo preceptivo con la particularidad de que estudiará y contendrá los elementos que surjan del estudio del expediente tanto a favor como en contra de la declaración de no ejercicio, omitiendo el planteo de sus conclusiones, que quedarán a cargo de la comisión de prestaciones.

Se resuelve: Aprobar la norma de trámite que refieren a los temas indicados.”

El Sr. Gerente General considera de importancia de contar previamente con la opinión de los Gerentes de las áreas involucradas acerca del tema.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio a efectos de recabar la opinión de la Gerencia de División Afiliados y de la Asesoría Jurídica.

2. Pase a los servicios a sus efectos.

APLICACIÓN DEL ART. 106 LEY 17.738 A MAGISTRADOS. Res. N° 84/2017 (P)

El Sr. Director Dr. RODA recuerda que a raíz del planteo realizado por un afiliado magistrado jubilado acerca de la aplicación del art. 106 de la ley 17.738, se dictó una resolución con carácter general acerca del tema.

Se plantea ahora algunas dudas en la aplicación de dicho criterio, lo cual requiere definición por parte de Directorio.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

8) ASESORÍA TÉCNICA

PROYECTO PRÉSTAMO MULTIMONEDA – FASE II. Rep. N° 49/2017 Res. N° 93/2017 (P)

Visto: El informe Proyecto Préstamos Multimonedas - Fase II referido a la instrumentación técnica y operativa de la Política de Préstamos.

Considerando: Los resultados que surgen a partir de los informes de viabilidad técnica, económica y operativa correspondientes a las tres alternativas de implementación realizados en la Fase I.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la implementación de los préstamos multimonedas a través de la alternativa Desarrollo interno.
2. Aprobar la Fase II del Proyecto Préstamos Multimonedas.

9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos.

Finaliza la sesión a la hora dieciséis y quince minutos.

ds/.